

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL. INCLUSIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS MENORES QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD

Mtro. Eliseo Guajardo Ramos

Director de Educación Especial en el Distrito Federal, SEP

PRESENTACIÓN

Exponer algunas ideas sobre la inclusión de los menores que presentan algún tipo de discapacidad en las actividades de la vida social que caracterizan a nuestro país y, más particularmente, dentro de las que se refieren al *Programa de Seguridad y Emergencia Escolar en el Distrito Federal*, requiere, como punto de partida, considerar el hecho de que tradicionalmente nuestra estructura de pensamiento y acción no ha podido responder al conjunto de necesidades particulares que las personas con discapacidad manifiestan para vivir plena y participativamente en la dinámica de la vida social.

Lo antedicho se debe, naturalmente, al hecho de que toda la estructura de la organización de la sociedad responde más a lo que se considera como “*condiciones de vida normal o cotidiana*” y no a las condiciones de vida que presenta un segmento importante de nuestra sociedad. No se debe a un proceso intencionado de exclusión; sin embargo, el resultado evidente ha sido un proceso de exclusión y marginación de la población que presenta algún signo de discapacidad.

Pese a que nuestra Carta Magna garantiza para toda la población que vive en nuestro país un conjunto de derechos fundamentales, en la práctica, en la organización social se manifiesta la presencia de una serie de obstáculos, sean estos de carácter conceptual o material, que dificultan a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos.

Hasta ahora, la organización de la vida en la estructura de la ciudad, como puede verse en su arquitectura, sistemas de comunicación, información y transporte, orientación y recreación no ha considerado la posibilidad de una participación plena de todas las personas que vivimos en ella, dado que quienes adolecen de discapacidades físicas o

psicológicas encuentran una serie de obstáculos, las más de las veces insalvables, para una participación integrada y activa en la misma.

En fin, presentar algunas ideas sobre la inclusión de los menores que presentan algún tipo de discapacidad en las actividades de la vida social que caracterizan a nuestro país y, más particularmente, dentro de las que se refieren al *programa de Seguridad y Emergencia Escolar en el Distrito Federal*, requiere, como punto de llegada, considerar el hecho de que hoy, en los umbrales que separan al siglo XX del XXI, es éticamente inadmisibles mantener la situación apenas esbozada en los párrafos precedentes. Pero sobre todo, al hecho de que se ha reconocido la responsabilidad indubitable del conjunto de la sociedad en el establecimiento y puesta en marcha de acciones y actividades preventivas, de auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física y psicológica de todas las personas que habitamos nuestro país, sin distingo alguno, sea éste el de género, etnia, lengua, religión, condición social, preferencia política, o características físicas o psicológicas.

Hoy requerimos propiciar acciones que posibiliten la participación de todos con una calidad de vida digna.

ESPACIO, MOVILIDAD Y ACCESO

Según refiere el psicólogo francés Henri Wallon⁶², "*{...} en la mayor parte de las especies se producen movimientos que ponen al animal en estado de reaccionar a las diferentes circunstancias del medio, según sus apetitos y necesidades*", por tal razón, y no podría ser de otra manera, en la especie humana, desde su nacimiento, con la única acción eficaz con que cuenta es con la del movimiento. Asimismo, desde ese instante, el pequeño asiste a su ingreso en un mundo nuevo de informaciones sensoriales que, a su vez, le exigirán reacciones de acomodación, de equilibración, desplazamiento y sensibilidad emocional.

Desde el momento en que entra al mundo su lugar de expresión vital es el espacio externo; pero el pequeño es aún incapaz de desplazarse por sí mismo, por ello los desplazamientos observables se producen porque la madre lo carga y lo desplaza.

⁶² Wallon, H *Del Acto al Pensamiento*. Buenos Aires: Psique, 1984.

Ahora bien, jamás un ser permanece en dicho estado de dependencia, por ello progresivamente adquiere su independencia a través de la actividad motriz; tal aserto nos conduce a representarnos una persona que se mueve, comporta y actúa en un espacio organizado y en un momento particular de la organización del entorno. El movimiento es el instrumento expresivo de un organismo que se relaciona activamente con su entorno físico y humano.

Como antes hemos señalado, el niño se inserta en una organización de su entorno. A saber, el espacio. En éste se comporta y es, antes que físico y circundante, organizado a partir de un conjunto de principios implícitos y explícitos de convivencia sociocultural.

El espacio está organizado de modo tal que los seres humanos podamos desplazarnos, acercarnos, distanciarnos, expresarnos, jugar y compartir con los demás nuestras inquietudes, intereses y competencias intelectuales y prácticas. Asimismo, ante circunstancias imprevistas o de riesgo que se presentan en dicho espacio, gracias al movimiento podemos evitar la posibilidad de exponer la integridad física o psicológica saliendo de dicho lugar.

Pero valdría la pena preguntarnos: ¿Qué sucede cuando por una serie de deficiencias físicas alguna persona no dispone de las condiciones mínimas para organizar su actividad motriz por sí mismo? ¿Qué pasa con aquéllos que adolecen de un trastorno motor o neuromotor que dificulta o impide el movimiento y desplazamiento independiente y, en consecuencia requiere de una serie de apoyos externos tales como sillas de ruedas, andaderas, muletas o camillas para desplazarse y participar plenamente en la vida sociocultural de nuestra ciudad?

Parece que superficialmente consideramos que con dichos aditamentos queda resuelto el problema; sin embargo, aunque ello parezca obvio o sin importancia, es claro que el espacio en el cual se comporta la persona, a través de esos apoyos, debe organizarse y disponerse de otro modo, ya que por sí mismo, el espacio y su organización pueden, ya no digamos dificultar, impedir el ingreso o egreso de la persona de tal lugar.

La existencia, por ejemplo, de escaleras o pendientes; la inexistencia de rampas o barandales de apoyo, la inexistencia de espacios abiertos como pasillos, patios, salas, aulas con tal amplitud para que no impidan el libre acceso o salida de los lugares; la

existencia de puertas, torniquetes y accesos tan estrechos que no permiten el paso a personas con silla de ruedas o muletas, entre otros, testimonian el hecho de que la organización del espacio, por sí mismo, debe ser considerado como condición *sine qua non* fuese posible el libre acceso o salida.

Una condición indispensable para garantizar cualquier programa de emergencia y seguridad exige valorar estos aspectos.

Ahora bien, considerando que el *Programa de Seguridad y Emergencia Escolar en el Distrito Federal* tiene como propósito “*Establecer y poner en marcha las acciones preventivas, de auxilio y recuperación, destinados a salvaguardar la integridad física y psicológica de las personas que integran la comunidad educativa, así como proteger los bienes de las escuelas que imparten los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, especial y normal en el Distrito Federal, ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre*”, además de tomar en cuenta que la política educativa considera la imperiosa responsabilidad de instrumentar y organizar acciones que garanticen el cumplimiento de la Ley General de Educación, propiciando la inclusión de alumnos con discapacidad a las escuelas de educación regular o promoviendo, cuando ello sea elegido por los padres de los menores, que cursen sus estudios en un Centro de Atención Múltiple, debieran reparar en el hecho de la ineluctable atención a las cuestiones apuntadas en los tres párrafos precedentes.

Tratándose de los servicios de Educación Especial en el Distrito Federal, contamos con 110 Comités de Seguridad y se promueve la construcción de rampas y barandales de apoyo en los Centros de Atención Múltiple, además de eliminar los obstáculos que impiden el libre tránsito de quienes requieren un espacio más favorable.

Es importante subrayar que estas disposiciones debiesen tomarse en cuenta en todas las escuelas que incluyen en su seno a menores con discapacidades físicas.

COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Como referimos en el apartado anterior, desde su nacimiento el pequeño asiste a su ingreso en un mundo nuevo de informaciones sensoriales que, a su vez, le exigirán reacciones de acomodación, de equilibración, desplazamiento y sensibilidad emocional.

Ello significa que a él llega un cúmulo de informaciones que son reconocidas a través de sus sistemas sensoriales, entre estos podemos considerar el de la visión y el de la audición; a través de estos sistemas percibe una serie de informaciones que le permiten orientarse, moverse, comunicarse y tomar decisiones en concordancia con las exigencias externas.

Así como se planteó en el apartado anterior, también existen personas que por determinadas deficiencias físicas o neurológicas presentan dificultades para orientarse en el mundo físico; estas personas, por adolecer de una ceguera, una sordera o una discapacidad intelectual, o no pueden recibir la información endógena o no responden a los requerimientos informacionales con la precisión y velocidad necesarias para salvaguardar su integridad.

En virtud de ello es necesario tomar en cuenta que los sistemas de señalización, información y orientación puedan permitir una sustitución de vía sensorial para acceder a la información.

Se considera necesario servirse, por lo menos, de los siguientes mecanismos para garantizar la participación plena de las personas con ceguera, sordera o discapacidad intelectual: Guías o rutas de tránsito y movilidad en bajorrelieve para que las personas con ceguera que utilizan bastón puedan seguir espacios abiertos o cerrados, tanto de acceso como de salida, sea ésta cotidiana o de emergencia; sistemas de alarma sonoros para las personas con ceguera, o visuales para quienes son sordos; instrumentos de información (como carteles o comunicados o símbolos) tanto gráfico como en texto, de modo que los menores con discapacidad intelectual tengan mayor facilidad para interpretar la información o las instrucciones.

Con lo que hemos expresado hasta este momento parece claro que pese al tipo de deficiencia o discapacidad que presenten los menores en las escuelas o en cualquier otro lugar, no es éste el que determina la dificultado o imposibilidad de participar de manera plena en la dinámica de la vida en colectividad o, más particularmente, en las actividades de seguridad y salvaguarda de la integridad; más bien es el espacio externo el que propicia que ante los requerimientos de las circunstancias no se disponga de la información suficiente y necesaria para cualquier toma de decisión.

Organizando el espacio de modo que se reduzcan los obstáculos para la orientación y la movilidad, así como promoviendo el aseguramiento de sistemas de alarma e información incluyentes de la diversidad poblacional podremos hacer partícipes a quienes requieren por otra vía y/o de otra manera la información.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE SALVAGUARDA, PROTECCIÓN Y AUXILIO

La capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas o que ponen en riesgo la integridad física o psicológica de las personas, por ser situaciones de emergencia (tales como los sismos, incendios, explosiones, derrames de sustancias tóxicas, deslaves, inundaciones o cualesquiera otro) no emerge espontáneamente del cerebro del individuo.

Ésta es elicitada a través de procesos de organización y participación en equipos de personas que se preparan para ir entrenando dicha capacidad de respuesta, sea en brigadas de evacuación, búsqueda, rescate, comunicación, primeros auxilios, seguridad escolar o por medio de una actividad educativa, en sentido práctico, que se ha denominado simulacro.

Tomando en cuenta que este último es el instrumento educativo que permite fomentar en la comunidad escolar la adopción de actitudes y comportamientos de autoprotección ante la presencia de diversos eventos de riesgo, es pertinente considerar que la asunción de la importancia de lo expuesto en los dos apartados que anteceden a éste es crucial en el proceso de adopción de un principio de trabajo fundamental: la inclusión de los menores con discapacidad al curso de la dinámica sociocultural en la escuela regular.

No obstante ello, no es suficiente con las consideraciones que hemos realizado; se necesita, al menor, tomar en cuenta la participación en los simulacros de los menores que presentan algún signo de discapacidad. Lo anterior con una doble finalidad: en principio, con el propósito de sensibilizar a quienes no adolecen de alguna de las discapacidades referidas en torno a la relevancia de considerar todos estos aspectos comentados como de trascendencia esencial para cualquier proceso de inclusión en la

vida democrática y participativa de todos los ciudadanos. En segundo lugar, con la finalidad de propiciar la participación, tanto física como psicológica, de las mismas personas con discapacidad, cualquiera que sea ésta, para prepararle en la posibilidad de reaccionar adaptativamente ante cualquier situación de emergencia o riesgo.

Hubimos mencionado, en los apartados precedentes, que el espacio, la información, comunicación y participación plena e integrada de todos los miembros de la comunidad responde a una serie de valores socioculturales o representaciones en torno a la misma participación en la vida social; sin embargo, no reparamos en el hecho de que se requiere, de la misma manera, reconocer el que nuestras representaciones de la discapacidad y sus consecuencias para el desempeño de los roles sociales demandados exige de reconsideraciones.

Muchas de nuestras creencias nos llevan a decidir sobre la participación de los alumnos con discapacidad o con algunas enfermedades o deficiencias en los simulacros. Hemos considerado, por ejemplo, que las personas con epilepsia, con algún tipo de cardiopatía, con deficiencia mental, con algún trastorno neuromotor, etc., no pueden participar de estas actividades; empero, como el propósito de estos consiste en prepararse para cualquier eventualidad de riesgo, diseñando los apoyos que se requieren para salvaguardar la integridad física y psicológica de todos los miembros de la comunidad escolar, es imprescindible no eludir ni cancelar la participación de todos los miembros de la comunidad a fin de no mantener el sistema excluyente y segregador de algunos miembros de ella.

La dificultad se encuentra en nuestras creencias y valores sociales, no en las personas con discapacidad.

CONCLUSIONES

Como hubiera expresado Albert Einstein, *“es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio”*; sin embargo, pudiéramos agregar que el prejuicio, por ser más resistente al cambio, demanda mayor atención, en virtud de que éste es más determinante en el incremento de las consecuencias negativas y adversas para el desempeño de una vida plena y participativa de los menores que presentan algún signo de discapacidad o una deficiencia o una enfermedad o secuela.

No considerar los elementos que hemos apenas dibujado pondría en riesgo no sólo a los menores con discapacidad, sino al conjunto de la comunidad educativa ya que el riesgo para estos elementos de la sociedad cuestiona a la misma sociedad.